



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23654

23/09/2020

57300

AUTOR/A: ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); PROHENS RIGO, Margarita (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la excepcional situación provocada por la pandemia de COVID-19 ha motivado la decisión del Consejo de Ministros del pasado 22 de septiembre de cancelar la temporada 2020/2021 para el programa de Turismo Social y 2020 de Termalismo, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imsero), a propuesta de los titulares de los Ministerios de Derechos Sociales y Agenda 2030 y de Sanidad.

La suspensión de la temporada 2020/2021 de Turismo Social implicará que su reanudación habrá de preverse para la siguiente temporada. De igual forma, el programa de Termalismo se podría reanudar también en el año 2021 siempre que la situación de la pandemia lo permita.

Los equipos del Imsero trabajan para reconfigurar el diseño del programa, de forma que se pueda reanudar lo antes posible con todas las garantías de seguridad. A tal efecto se abrirá también un proceso de participación de las personas mayores en el rediseño del programa, como beneficiarias y protagonistas que son del mismo.

Cabe informar que, igualmente, habrá que tratar con las empresas adjudicatarias del programa las resoluciones de los contratos y las indemnizaciones a las que pudieran dar lugar.

Respecto a los impactos económicos de la medida, es preciso considerar la situación global de forma que, en rigor, no cabe establecer cálculos respecto a empleos mantenidos en temporada baja (parámetro no aplicable a la situación actual) y facturación en el sector turístico habida cuenta lo atípico del escenario actual.



En cuanto a la finalidad del presupuesto no ejecutado, es preciso poner de manifiesto que los programas de Turismo y Termalismo se configuran como una prestación complementaria de la Seguridad Social y no directamente como una actuación de fomento de la industria turística; por lo tanto, su asignación presupuestaria está ligada, en todo caso, a la asistencia y al envejecimiento activo como actividad primordial dirigida a las personas mayores pensionistas de la Seguridad Social en sus modalidades contributiva y no contributiva.

Madrid, 27 de octubre de 2020

